

## PROVIDENCIA

Resultando que es necesaria el nombramiento de funcionario eventual para el desempeño de las funciones propias del puesto de JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA.

Examinada la plantilla de personal de esta Corporación para el ejercicio 2023, así como la vigente RPT, existe creado un puesto de Jefe de Gabinete de Alcaldía, perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, correspondiente a personal eventual.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Incoar el oportuno expediente para el siguiente nombramiento:

D. JUAN MANUEL ROMERO MARTÍN, para el desempeño de las funciones de JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA, con las retribuciones asignadas a dicho puesto.

**SEGUNDO.-** Que previos los informes y trámites preceptivos, se eleve la correspondiente propuesta de resolución.

